

EL DEPARTAMENTO

PERIÓDICO INDEPENDIENTE

NOTICIOSO Y COMERCIAL

Sociedad por su imprenta—18 de Julio 77—Verá la luz los Jueves y Domingos.
PRECIOS DE SUSCRICCIÓN
Un año \$ 5.00 Un mes \$ 0.50
Semestre \$ 2.50 Cuarto trimestre \$ 0.10
elegirán artículos y suscripciones hasta las cinco de la tarde, los días Miércoles y Sábados.

EL DEPARTAMENTO

ECOS

Leemos en la prensa de la capital:
«Confirmando en la casa de Gobierno que el presidente de la República ha hecho manifestaciones de amplia satisfacción por la conducta observada por el señor Bove en el incidente con el señor Nadal y en las prisiones que se subsiguieron».

Al leer las líneas precedentes, hemos sentido correr frío por las venas.

A que tristísimas consideraciones so pristan esos cuatro renglones, si como es suponer los labios del primer magistrado han proferido opinión semejante.

Por lo visto el Poder Ejecutivo da más crédito á las palabras de su delegado en este departamento, que á la opinión general que se ha revelado, uánime para protestar como un solo hombre, por los desastres cometidos, y las violaciones perpetradas en la pasada semana.

No hay más opiniones á este respecto fuera de la esfera oficial.

Es esto uno de los pocos casos en que se han depurado las informaciones.

Era necesario estar aquí, vivir bajo la atmósfera cargada y asfixiante que se respiraba en estos últimos días, para darse cuenta de la situación y del terror que dominaba y dominó aun á los habitantes de San José.

La prensa de la capital ha podido darse cuenta exacta y seguramente que ella no piensa de la manera que el su premo magistrado.

Costaría trabajo creer lo que dice *El Siglo* sino estuviera de por medio la impunidad que mantiene las cosas en el estado en que ayer se hallaban y la confianza del delegado del Ejecutivo que procede en abierta oposición con los preceptos constitucionales, seguro de no merecer superior censura.

Pero aun cuando fueran muy del agrado del S. Gobierno los procedimientos anomales del inferior.

Con qué criterio se aprecian los hechos?

Es posible que pueda manifestarse conformidad con la violación flagrante hecha al art. 130 de la Constitución para á que deban ceñirse todos los actos del P. Ejecutivo y de sus delegados?

Puede asimismo quedar impone el hecho ocurrido con el suboficial español Domingo Espinola que contraria también el precepto constitucional (art. 138) que dice que las cárceles no servirán para mortificar á los acusados?

Puede igualmente tener sanción oficial la rebelión contra el poder judicial y el desconocimiento completo de su autoridad?

Que criterio interpretativo es el del Poder Ejecutivo, que permitió tales conflagraciones?

Lo ocurrido en San José ha sido una sucesión de hechos punibles, en abierta oposición con la Ley y con los derechos del ciudadano.

El consentimiento tácito y expreso del S. Gobierno en esto caso, es de nuestros resultados y de precedente desconocido, trayendo además aparecida la suspensión de garantías individuales.

Los hechos lo están desmostrando.

Al ocuparnos de los últimos sucesos el domingo último apreciando la situación, decíamos que no habíamos llegado al término fatal del proceso que podría ser la muerte de algún honrado padre de familia, porque el encierro llevaría á los seídes de Bove a apesar si se les antojaba á diestro y siniestro.

Nuestras opiniones resultaron proféticas. No habían transcurrido muchas horas después de escrito nuestro artículo, cuando ya se hablaba de una pacífica administrada á Arturo Verde Joven

pacífico y de buenos antecedentes y no

se habían perdido los échos de la protesta del agrado, cuando se tuvo conocimiento de haber sido también apaleado otro ciudadano, Mauricio González que presenta al decir de los que lo han visitado, todas las lesiones, algunas de ellas graves, del atropello cometido en su persona.

Esto es vivir en plena barbarie.

A quien ha de recurrirse en estos casos?

Que medios son los que la Ley pone al alcance del ciudadano delegado á vivir como esclavo etíope en país civilizado para librarse de la humillación y de la afrenta de ser castigado como bestia, después de leidas esas opiniones? Se va á solicitar del Juzgado la responsabilidad del Jefe Político después de lo que acaba de ocurrir?

Ha de recurrirse al Poder Ejecutivo para pedir garantías, cuando este poder sanciona actos contrarios al derecho ciudadano y á la seguridad personal?

No será sarcástico proceder en esa forma?

Que probabilidades lleva á su favor el que establece el recurso después de conocer la manera de pensar y de obrar de los altos poderes públicos?

No queda mas que un recurso el de propia y legítima defensa, que como extremo, debe rechazarse inésta sea posible, por el espíritu de conservación eligiendo el menor de los males puesto que al iniciar la defensa, se juega la vida y la libertad individual.

No hay garantías.

El recurso único y al que piensan apelar muchos ciudadanos, es emigrar del país.

Dichesos los que puedan hacerlo y no se vean forzados á permanecer en este ambiente envenenado en que hemos de vivir los que estamos sujetos por los estrechos lazos del hogar y la familia.

Esta es sin exagerar la situación porque atraviesa hoy el departamento de San José perseguido siempre de males sin cuento, lo que se ha dado tristísima e inmerecida fama de revoltoso, cuando en realidad no existe otro mas pacífico, trabajador y honrado.

Cabe por hoy llorar nuestras desgracias esperando la restauración subienda y que probablemente no alcanzarán á ver ni nuestros nietos dado el enervamiento que invade al espíritu ciudadano.

Dios salve á la República

ADHESIONES

El Pueblo y EL DEPARTAMENTO han recibido en estos días calurosas felicitaciones por su propaganda con motivo de los escandalosos sucesos de la pasada semana.

Han sido unas verbales y otras escritas.

Entresacamos de estas últimas una carta que lleva al pie la firma de persona respetable, firma que reservamos por razones de fácil explicación en las presentes circunstancias y aun cuando no participamos en absoluto de las opiniones platonicas del articulista creemos oportuno la publicación de esa carta por las cuyas opiniones que revela su autor quien se expresa así:

Señor Director de EL DEPARTAMENTO

Con profunda satisfacción he visto la actitud asumida por el periódico á su cargo.

Debo confesarla que no la esperaba en la forma que se ha producido, al menos.

Sabía si que no podía permanecer silencioso ante la gravedad de los sucesos que han comprometido la tranquilidad pública en los últimos días, pero lo que no sabía se lo confieso ingenuamente, es que trataría la cuestión de manera tan amplia y porque no decírolo filosófica.

Los artículos aparecidos en El De-

PARTAMENTO y con especialidad el que lleva por título *Consideraciones de actualidad*, ponen el dejo en la llaga.

Está condensado en esa página el pensamiento popular, el sentimiento natural y la desconfianza labrada por los últimos sucesos.

Y en el fondo de sus teorías una verdad innegable.

Una mirada sobre el campo de los sucesos y sus más interesantes comentarios que la sigue, son el reflejo de la opinión.

Aunque la situación es gravísima y nadie se le oculta la esterilidad del sacrificio, ante la actitud condescendiente de los poderes públicos, consuela en medio de nuestra desgracia ver á la prensa independiente en pie para elevar su protesta anatematizando las arbitrariedades de una Administración que ha tenido el raro privilegio de hacerse édita.

Creo señor Director que aun cuando aparentemente no se consiga por el momento para librarnos de las calamidades que pesan sobre nosotros, la prédica honrada y sensata logrará hacerse camino.

Una gota y otra gota de agua, horadan la piedra.

Por escasa que sea la educación de un funcionario, por grande que sea su obsesión por distintas causas fisiológicas, ha de sentir los sacudimientos ó de la conciencia en los períodos ácidos en que la sana razón ejerce dominio absoluto sobre el sistema nervioso.

Hasta los grandes y avezados criminales; sienten ese despeituar en las temendas crisis á que se ven sujetos y medida que va desarrollándose en ellos primero el espíritu de conservación que se sobrepone a todo otro sentimiento y mas tarde la conciencia de sus actos bajo la influencia su propio delito que les molesta como esguijón, al sufrir los rigores de la Ley, que empieza por privarles de su libertad, reduciéndolos á la sumisión y al respeto.

No son, pues, los momentos de agitación, los mas propicios para la solución de los grandes problemas, puesto que la irritabilidad obstaculiza todas las funciones regulares e impide el desarrollo de las grandes ideas, que tienen cabida en el cerebro y en el corazón en las normalidades de la vida tranquila.

Pasados los períodos álgidos que excitan el ánimo y mueven las voluntades bajo la presión nerviosa, viene la razón á ejercer poderoso influjo y es en esos momentos psicológicos en que se producen las grandes reacciones.

No dobe por lo tanto desesperarse considerando incurable el mal que nos aqueja, máxime si tenemos en cuenta la filosofía de la historia que no ha dejado impunes ni los crímenes de la invicta Roma pagana, ni los que se han sucedido hasta nuestros días.

Restamo solicitar al señor Director autorizándole para que haga de la presente el uso que mas le convenga.

Suyo afimo.

(Hay una firma.)

San José, Marzo 8 de 1896.

LAS ARBITRARIEDADES DE BOVE

OPINIONES JUICIOSAS

DE «EL SIGLO»

Muchos comentarios han sido hechos durante los últimos días de la pasada semana, al rededor de un incidente ocurrido en San José entre varios ciudadanos y el jefe político señor Bove. Sindicatos rudos respecto del tratamiento aplicado á los presos llegaron continuamente hasta nosotros, no habiendo felicemente recibido confirmación en todas sus partes; pero, si bien estamos convencidos de que no ha reaparecido el sistema de Latorre, mas fuerte aún es nuestro convencimiento de que la situación es intolerable en San José, y da que la autoridad policial ha cometido torturas arbitrariedades con los ciudadanos encarcelados.

Nuestra opinión es imparcial. No tenemos vinculación alguna con las víctimas del señor Bove;

ADMISIÓN 18 DE JULIO 77

Lo queremos se reserva el derecho de rebajar publicaciones que afecten á la moral. Los comunicados de interés público, se publican gratuitamente. Los particulares deben ser dirigidos al Director, que hasta en Administración, cuyos precios son recaudados. La correspondencia deberá dirigirse al Director don Blasidio Sanchez Bombín.

pensable,—con las que dejamos citada hasta ahora para que nadie pueda poner en duda el espíritu de nuestras leyes respecto á las restituciones de la libertad personal exigidas por la justicia ó, para exponerse en términos amplios, por el interés de la sociedad. Son ellas también mas que suficientes para impedir que las arbitrariedades cometidas por el señor Bove sean cometidas con sofismas y tergiversaciones.

Por otra parte los hechos, perfectamente claros, no admiten el uso de semejantes armas. A las treintay seis horas de ser encarcelados los señores Ciganda, Nadal, Menéndez, Verde y Espinola, presentes ante el juez departamental el doctor Isaac Gil solicitando: 1.º que se constituya enseguida á la cárcel de San José y tomara declaración á los presos señores Nadal, Ciganda, Menéndez, Espinola Verde; etc.

Dictado el auto, respectivo presentóse el doctor Aréchaga en la Jefatura en compañía del fiscal señor Socage, del doctor Isaac Gil y de alguna otra persona, y como manifestara el Juez su propósito de ver á los presos y visitar la cárcel, prodigóse el incidente con el alcalde, quien, reducido a prisión por aquél, pasó tranquilemente por las calles poco momentos después. En cuanto al señor Bove bien conocido es ya la contestación que dió al doctor Aréchaga: no podía éste ver á los presos porque no estaban sometidos á su jurisdicción.

Estupenda respuesta! La primera autoridad judicial del departamento, en virtud de un recurso de *Habeas Corpus* se trasladó á la cárcel con el objecto de averiguar si los hechos son tales como el acusan los pinta, de saber por qué no han sido los presos sometidos á la jurisdicción dentro del término legal y el Jefe Político le respondió que no podía saberlo porque los presos no están sometidos á su jurisdicción. Epíco disparate que ha de pasar á la ilustre Curia, manifestación de la paz en la libertad. Pero queremos ser indulgentes con el señor Bove.

Le concedimos lo que la completa exención del incidente, aceptándolo al mismo tiempo como juez y parte. Ahora concedemos el derecho de sustraer un detenido á la jurisdicción correspondiente por todo el tiempo que lo deseas en voluntad soberana de delegado de don Juan Idiarte Berda. Y aun así, la conducta del jefe político de San José merece nuestra censura, porque las autoridades administrativas de un departamento no pueden ni deben discutir los mandatos de la autoridad judicial. Esta última, careciendo de fuerza material para imponer sus decisiones, debe mantenerse inmóvil á prestigio moral, y así en cualquier momento puede un funcionario administrativo encarcelar á su jefe departamental. No lo hizo así el señor Bove, y, por consiguiente, ó los datos que dió á la prensa no son exactos, ó ha incurrido en gravísimas infracciones á terminantes disposiciones legales.

En nuestro país no existe ley de *Habeas Corpus*. Dictada por las Cámaras del 73, el dictador Latorre la derogó por uno de sus usos, sintiéndose incapaz de tolerar aquel freno, tan débil para sus barbares instintos. Pero, tomando acto y allá en los diversos códigos que nos rigen ciertas disposiciones es difícil descubrir un conjunto de garantías que rodean al ciudadano; cuando la seguridad social pide la restitución de su libertad. Así el artículo 118 de la Constitución dice que ningún ciudadano puede ser preso sin infraganti delito, ó habiendo sido puesta en su contra la orden expresa de juez competente; y el artículo 114 de la misma establece que, en cualquiera de los casos del artículo anterior al juez, bajo la mas seria responsabilidad tomará al arrestado su declaración dentro de veinticinco horas.—Del mismo modo, el artículo 157 del Código Penal dice que será castigado con multa de diez a doscientos pesos, al funcionario público competente que teniendo conocimiento por razón de sus funciones de una detención ilegal, omitiere, retardare, ó rehusare proceder como corresponde para hacerlo cesar, ó que no siendo competente omitiere dar parte á la autoridad que debe proveer; y el artículo 158 de dicho Código castiga con prisión de veinticinco a veinticinco meses al funcionario de enajenado grado ó categoría, encargado de la custodia de la cárcel ó de la conducción de la persona arrestada, sus dependientes, ó enajenar otro empleado que tenga, por razón de sus funciones autoridad sobre la misma persona, y cometer con ella ó sus arbitrarios ó rigores no autorizados por los respectivos reglamentos.—También el Código de Procedimiento Civil establece que se puede comparecer en juicio por el que, indebidamente, hubiere sido reducido á prisión ó se lo retuviese por la policía mas de veinticinco horas sin remitirlo á Juez competente, ó cuando no se la hubiese tomado declaración dentro de ese término.—Pero último, el artículo 53 de la Constitución al establecer las atribuciones del presidente de la República dice que en el caso de que el interés público exija urgentemente que alguna persona sea privada de su libertad personal, por el dicho funcionario se limitará al simple arresto de la persona, con obligación de ponerlo en el poritorio, término de veinticuatro horas á disposición del Juez competente.

Y no son estas ideas exageraciones de la teoría, ni obedecen tampoco á intereses políticos del momento. Responden á necesidades indispensables del juego armónico de los poderes públicos, y los hombres más autoritarios han tenido que proclamarlas en ocasiones diversas. Así, en el año 1881, un gobierno que no pechó de liberal dirigió á los jefes políticos la circular que publicamos en seguida:

Montevideo, Abril 9 de 1891.

Señor jefe político:
Los delegados del P. E. son los mas obligados a cumplir las disposiciones de los jueces departamentales. Si esas disposiciones no son ajustadas á derecho, suya es la responsabilidad, no siendo las autoridades administrativas las competentes para juzgar.

Para esto están los jueces superiores y en último término al poder encargado de velar por el cumplimiento de la Constitución y las leyes.

Para evitar los frecuentes conflictos que se suscitan con motivo de los mandatos judiciales el gobierno ha dispuesto que V. S. se ajuste severamente á esos principios limitándose á dar cuenta cuando considere que ellos invaden sus atribuciones constitucionales para hacer las gestiones correspondientes.

Esperando que V. S. cumplirá estas disposiciones estrictamente lo saluda atentamente.

M. Mejorano Cervantes.

A la luz de estos principios, y de los que antes hemos invocado la conducta del Jefe Político señor Bove queda juzgada. Y si á lo que hemos dicho, agregamos las circunstancias agravantes para aquel funcionario, de los malos tratos que han sufrido los presos, y de las lesiones inferidas á uno de ellos, según certificado de tres facultativos, nadie podrá poner en duda la legitimidad de la exaltación reincidente contra el señor Bove en el departamento que lo recibió hace algún tiempo con simpatía y benevolencia, un tanto oscurecida de ahora por las leyes y por el negocio del mencionado.

La separación del señor Bove del puesto que cenienda todavía, es una medida impuesta por la justicia y por altas consideraciones de política. Sería insensata la pretensión de sostener á un funcionario contra la opinión del departamento donde ese in-

JOSE A. GONZALEZ & C.

Grandes Barracas de maderas, fierros y toda clase de artículos de construcción,

ALMACEN DE COMESTIBLES Y DEPÓSITOS DE HERRAMIENTAS AGRÍCOLAS EN GENERAL

ESTA CASA ES LA MÁS ANTIGUA Y MEJOR SURTIDA EN SUS RAMOS Y VENDE MUY BARATO
UNA DE LAS BARRACAS ESTÁ EN LA CALLE URUGUAY ESQUINA COLÓN, Y LA OTRA FRENTE Á LA ESTACION DEL FERRO-CARRIL. SAN JOSE

popular funcionario ha de ejercer su autoridad, sacrificando así la tranquilidad y el bienestar de miles de personas a las exigencias de la amistad ó al éxito de futuras combinaciones electorales. Nuestros jefes políticos, en su gran mayoría, tienen una extravagante noción de sus derechos y de sus atribuciones; de modo que la exoneración del señor Bovo sería una buena advertencia para los otros delegados del Poder Ejecutivo, á la vez que la única manera de reparar las ofensas que mantienen hasta hoy en agitación al pueblo de San José.

Sphinx

INCIDENTE SOLUCIONADO

Ha sido puesto á disposición del señor Juez Letrado Departamental por delito de desacato á dicho funcionario, el alcalde de policía señor Martínez y Vigil, cuya prisión fué decretada y no cumplida—mercediendo una queja al Tribunal.

Suponemos que con el enjuiciamiento de este empleado quedará solucionado el último incidente entre los poderes Judicial y Administrativo, dependiendo la resolución del primero, del fallo del Superior Tribunal de Justicia.

Este alto cuerpo ha andado contemplativo y reacio para hacer respetar la autoridad del Juez Letrado.

Suponemos que adopta este tempismo para evitar la renuncia que se viene buscando desde hace tiempo con el objeto de nombrar Tribunal al paladar de los dioses olímpicos.

Se ha dicho también estos días que el doctor don Emilio Giménez de Arechaga recién llegado á San José es sustitución del doctor Paulier, pensaba solicitar la traslación á querer otro departamento por creer menoscabada su autoridad y á fin de evitar la repetición de sucesos como el ocurrido el viernes último, que no se avienen con su temperamento y carácter.

A resultar ciertos tales rumores, infaría el doctor Arechaga involuntariamente grave perjuicio á la población.

Su actitud en estas emergencias ha sido la que corresponde á un funcionario recto, íntegro e independiente.

La opinión pública está con el doctor Arechaga y no es acreedora á verse privada de sus excelentes funciones.

En sentir de los habitantes de la localidad, su presencia al frente del Juzgado, es prenda de paz y garantía para los intereses y personas confiadas á su égida por el sagrado Ministerio que ejerce y fuera sensible que un incidente poco común y que tal vez no vuelta á repetirse, le obligara á abandonar el Juzgado por un exceso de caballerosidad ó delicadeza.

Debe en nuestra humilde opinión olvidar sus propósitos si en realidad había concebido el proyecto de traslación.

NOTICIAS

El Alcalde ante su Juez—El mér. compareció á la presencia de su Juez el alcalde de la cárcel de Policía acusado de desacato á la autoridad judicial.

Se dice que al ser interrogado por su Juez natural sobre los hechos que motivaron su prisión, negó en redondo todo lo ocurrido y se dice también que al oír sus cínicas respuestas, el Magistrado tuvo que hacer grandes esfuerzos para contener su indignación al ver que pretendía burlarse de él en su propia presencia el prevenido, quien por lo visto llevaba bien estudiada su lección.

A su cierta esta versión, resultaría un colmo.

A París—El 6 de Abril regresará á París el señor Adolfo Sienra attache de la Legación del Uruguay en Francia España y Portugal.

Sienra es maragato y lo que se llama un jóven de provecho.

Tiene gran preparación, es notable escritor y desde sus mocedades se ha

embuido en las letras con una pasión poco común á sus años.

Hoy ya es hombre de peso aquello es muy joven y lo ha demostrado con sus estudios de las costumbres de algunos pueblos de Europa y con las impresiones que nos ha dado á conocer de sus interiores con las reputaciones literarias de España y Francia.

Prueba fiel de lo expuesto, ha sido su último artículo, sobre la muerte de Paul Verlaine.

Adolfo hará carrera y no perdemos la esperanza de verlo elevado á mas alto rango.

Deseamosle feliz viaje y mucho éxito.

Renuncias—Han elevado renuncia de sus cargos el oficial 2º de la Jefatura Política don Bernardo D. Belo y el auxiliar de la comisaría de la 1.ª sección don Emilio Duauh.

Respondean esas renuncias á la tirante situación creada por los incidentes que han sido y siguen siendo punto de la opinión pública.

Bartolomé Caballero—En el Hotel Español donde se alojaba y hallaba enfermo desde hace algunos días, falleció el martes don Bartolomé Caballero vecino no habitante del departamento de Flores.

Su sepelio tuvo lugar á las cuatro de la tarde de ese mismo día.

Descanse en paz.

Los duelos con pan son menos—El 2º premio de la lotería de la caridad jugada ayer cayó en San José en el número 2163.

Se ignora por el momento quienes serán el 6 los agraciados.

No es mal puñado para los tiempos que corren.

ESTAMOS DE ACUERDO

Algunos colegas de campaña, entre ellos El Comercio de Fray Bentos, vienen abogando por lo que ya otras veces hemos sostenido nosotros, esto es por la supresión del cuerpo de serenos, cosa impuesta pesa sobre el vecindario de una manera inconsiderada sin que esa *especialidad* en la vigilancia, que para reclamar un tributo aparte del que ya se paga en otra forma, sea, en definitiva, de verdadera utilidad pública.

Lo que deberían hacer los Jefes Políticos y las Municipalidades respectivas, era solicitar del Gobierno que el servicio de policía nocturna sea hecha por el mismo personal de policías, cuyos sueldos se hallan incluidos en el presupuesto general de gastos, aplicándose en todo caso, á obras municipales, el impuesto que hoy se cobra por concepto de un servicio que es el peor de todos los que en campaña caen bajo la acción del Poder público.

Si los Jefes Políticos de los departamentos no se considerasen autorizados para suprimir, como lo hacen, una parte del personal de policías á su cargo, con muy poco mas podía el Gobierno hacer que el servicio de vigilancia nocturna se hiciese en las ciudades de campaña con las mismas policías encargadas del servicio de vigilancia.

Esperamos que la prédica que actualmente vienen haciendo algunos colegas de los departamentos, halle écho en el Ministerio de Gobierno, y quede suprimido ese impuesto, oneroso para la mayoría del vecindario que lo paga sin recibir en cambio beneficio alguno.

Esequias—Ayer se celebró en la Iglesia de San Francisco, en la Capital el funeral por el eterno descanso de la que en vida se llamó Mercedes Camas de García.

El acto fué solemne, concurriendo la mayor parte de las familias maragatas que hoy residen en Montevideo.

Comisario entre rejas—Dice El Comercio de Independencia:

«En la Colonia ha sido reducido á prisión por orden del Juez Letrado De-

partamental, el Comisario de la 1.ª sección, Capitán Manuel Pelayo, debido a algunas arbitrariedades cometidas por éste y denunciadas por un vecino.

Como conocemos á Pelayo y sabemos que posee la *eloquencia* del garrote, no nos extraña que el Juez de la Colonia haya tenido que mandar á la cárcel á ese *guardián del orden público*.»

Pues si se adoptara ese procedimiento entre nosotros, lo que no tardaría mucho en suceder, nos quedaríamos sin guardianes, porque la *eloquencia* á que se refiere el sueltista, brilla aquí en todo su apogeo.

Y sino que lo digan Espínola, Verde y González.

PATRIA

(Fragmentos de un canto)

Harto por fin de triunfos y de lides,
Colgando el corvo aereo,
A contendientes mas grandes hoy nos llama
El pueblo heróico que, luchando fiero,
Cansó á la Guerra y fatigó á la Fama.
Mujeres y empolvadas
Descansan las antiguas armaduras,
Y brillan sin herir lanza y espadas,
Y en murallas, almenas y bastiones
Ya no se oye el rumor de la pelea
Ni el estruendo marcial de los cañones.
El volador pampero,
Cansado de pasear sobre sus alas
Las roncas notas del clarín guerrero.
Arrebatado en sus rachas perfumadas,
Entre aromas de tréboles y flores,
El alegre rumor de las jundijadas,
El estremido fabril de los motores.
Pípus, poeta, la sonora lira
Y alas á la ciencia y al saber boscosa,
Quiesca la patria de Artistas quien te inspira!

La ciencia y el saber. De ellos tan solo
Es el reinado augusto del maestro
Por ellos, entre abismos seculares,
Gigantescos catácos de humo y fuego,
Atraviesa el vapor los anchos mares;
Por ellos, de valor y audacia lleno,
En débil globo desfinitiva linea,
Se lanza el hombre á la región del tru no;
Por ellos, al través de sus cristas,
Estudia el sabio la insonable esfera
Dende medias los orbes siderales,
Y, escalando los astros uno á uno,
Atrás más allá del invisible Urano
Va á regular los años de Neptuno!

A la vez del progreso astronádora
Vuelven la vista todas las naciones
Para fijarla en la horcina aurora,
Y tú también, oh hermosa patria mia!
Tú también, como el aguila altanera,
Miras de frente á la región del dia;
Tú también en las luchas de la leida,
Combatiendo feliz, triunfas ahora
Como triunfaste ayer en la pelea!

Párrafo edifico den, huerto de flores,
Tierra de promisión, suelo querido
Dende duermen por siempre mis mayores
El sueldo del no ser, y yo, maiana,
He de dormir el sueno del olvido;

Patria, patria del alma hija del cielo,
Sacerdotes deidad de mis amores...
Ahí para hablar de ti, virgin querida,
Para cantar tus glorias una á una,

Me faltan los acentos del pampero,

Una embu de los Andes por tribuna

Y de auditorio el Universo entero.

GERMÁN GARCIA HAMILTON

DICE EL SIGLO

Entre los nombramientos efectuados el martes, se cuenta el del capitán Luis Fabregat para el puesto de secretario del Fiscal Militar, vacante por el ascenso del teniente coronel Alejandro González al cargo de Fiscal.

El nombramiento ha hecho la mas favorable impresión por las dotes de inteligencia y las condiciones que pone el capitán Fabregat.

Se atribuyen al general De León y al Fiscal Militar los trabajos en favor del capitán Fabregat, á quien el presidente de la República llamó para ofrecerle la secretaría, demostrándole los mejores deseos.

He aquí el decreto:

Ministerio de la Guerra y Marina—Decreto—Montevideo, Marzo 8 de 1896—Hallándose vacante el cargo de Secretario de la Fiscalía General Militar, el Presidente de la República decreta:

Artículo 1.º Nómbrase Secretario de la Fiscalía General Militar al capitán de Artillería don Luis Fabregat.

Artículo 2.º Comuníquese, publique y dese al L. C.—IDIARTE BORDA—JUAN J. DIAZ.

COMO SE PIDE

Señor Director de EL DEPARTAMENTO

Estimado amigo:

Habiendo circulado insistente el domingo, el rumor de que yo había ido á ofrecer mi persona y mi adhesión al señor Gefe Político, con motivo de los últimos acontecimientos, vengo por la presente á desmentir tal rumor que carece absolutamente de fundamento, porque ni he visto al señor Gefe Político, ni se me ha ocurrido hacer tal cosa.

En consecuencia, y con el objeto de dejar constatada la verdad, le pido la publicación de estas líneas en el periódico á su cargo, favor á que queda reconocido su affm. y S. S.

Juan Ma. Alba (hijo)

S/c Marzo 10 de 1896.

La canalización de los ríos Santa Lucia y San José—Ha vuelto á surgir en las altas esferas el proyecto que viene discutiéndose desde hace algunos años, de la canalización de los ríos Santa Lucia y San José.

Ahora lleva visos de probabilidad.

El Ministro de Fomento ha nombrado una comisión para los estudios respectivos cuya comisión ha recorrido ya el Santa Lucia y la embocadura del San José,

Este proyecto que no concepiamos de fácil realización dado el precario estado de la Hacienda, sería de gran utilidad para los dos departamentos á quienes favorece y muy particularmente para el de San José que necesita de una arteria fluvial que ponga á su comercio á cubierto de las especulaciones de Empresas extranjeras como las de ferro-carril y otras.

Que venga cuanto antes la canalización del río aumentando la riqueza territorial que adquirirá mayor fomento.

Que se siga—Se está procediendo á la reforma de la calle Uruguay entre las de Sarandí y Rincón.

Buena falta hacia esa compostura como las de otras calles centrales que se hallan intransitables.

El cometa de Faye—Para hoy es tanta anunciado el gran cataclismo.

Quiera Dios que EL DEPARTAMENTO encuentre sanos y salvos á todos sus lectores y que pueda comunicarse con ellos por los signos de los siglos.

Hay que tener más miedo á las revoluciones de la política que á las del planeta.

Paso al cometa de Faye.

A Flores—Con el objeto de traer su familia y radicarse en esta ciudad, partió ayer para Trinidad, el Juez Letrado Departamental, doctor don Emilio Jiménez de Aréchaga.

Su estadía será breve, tan solo el tiempo necesario para levantar su casa de Flores.

Rogativas—El tiempo amenaza lluvia, pero las nubes no se resuelven á desaparecer los espiches.

La seca está causando graves perjuicios á los labradores.

Los mas devotos han concedido la idea de celebrar algunas rogativas con cuyo eficaz remedio se logrará poner término á la sequia.

Algunos herejes temen que sucede esta vez lo que sucedió hace pocos años cuando se decretó el *Petendam pluviam* que vino un ciclón que se llevó hasta los pretiales de las azoteas.

Suponemos que ahora serán mas benignos los dioses y que esta vez llevará en calma que es lo que desean los infelices labradores y lo que necesitan las tierras.

Exámen—La señora Lucrecia Cobelo una de las aspirantes á las becas departamentales en el concurso último acaba de rendir examen de ingreso en el Internato, ante el Inspector Nacional señor Chucarro dos vocales de la Dirección G. de I. Pública y la señora María S. de Munar obteniendo la

mejor clasificación entre las examinadas.

Ocupará en consecuencia una de las becas que corresponden á los departamentos de Rocha, Maldonado, Canelones ó Treinta y Tres.

LA GUERRA EN CUBA

ÚLTIMOS TELEGRAMAS

MADRID, 10—El general Weller ha resuelto trasladar su cuartel general a Matanzas.

MADRID, 10—Telegrafian de La Habana que cuatro mil revolucionarios cubanos han sido completamente derrotados en Santa Rita.

Ventimil revolucionarios han sido muertos.

Además hay un gran número de heridos.

Oposición á la diligencia

WASHINGTON, 9—El senador Hale, republicano, que representa al Estado de Maine, pronunció un discurso bastante hábil en favor de España, alegando entre otras cosas que el gobierno revolucionario de Cuba solo existía en el papel y que el llamado ejército revolucionario no pasaba de unas cuantas guerrillas esparcidas por toda la isla, incapaces de ofrecer una resistencia seria en cualquier batalla campal.

WASHINGTONG, 10—Continuando el discurso el senador Hale dijo que carecían de verdad las acusaciones contra Weyler, declaró además que así como es su último rebeldes lo. Esta dos Unidos exigieron ver los únicos en escoger los medios para vencerla, así debía dejarse á España en completa libertad para vencer a los rebeldes.

Jugando Letrado Departamental

DESPLAZO

DIA 7

Trámite—Saturnino Tapia con José M. Clara y otros—Antonio Miquelarena, sucesión—Joaquín Capilla con Victoria no Martínez y otros—Interlocutorias—José Bernal y Juana Umplières, sucesiones—Félix Laluz Barragán con Angela Tejera—Causas criminales—Trámite Nueve—Definitivas Una.

9

Trámite—Margarita Jauregui, sucesión—Casimiro Sellanes y otros—Benigno González—Oficio Jdo. de la Civil de Primer Turno—Celia González—Oficio del Jdo. Ldo., de Canelones—J. y A. Tálvez Hnos. con Miguel Mutarelli, Cipriana Gomes de García con Gaspar Dolz—Oficio de la Administración de Rentas—La Administración de Rentas con Manuel Eguzquiza—José Quevedo con sucesión Máximo Araujo—Joaquín Capilla con Bruno Larrea, Asunción Clara, sucesión—Juan M. Baillot con Abelardo Vila—Floriana Birriel—Joaquín Capilla con Victoriano Martínez—Nicanor M. de Gugelquier, sucesión—Paula Lemes, sucesión—Definitivas Santiago Moreira, Nicasio Alvarez y Manuela Pellegrini—Gregorio de los Santos—Causas criminales—Trámite ocho.

10

Trámite—Cipriana Gomes de García con Gaspar Dolz—Felipe García, concurso—José Antonio Miquelarena—Casimiro Sellanes y otros—Julia Pino de Santos—Ita en auto R. Barceló con Cándido Pérez—Hermenejildo García—Miguel Fabricio—Interlocutorias—José María Alfonso, sucesión—José Quevedo con sucesión Máximo Araujo—Causas criminales—Trámite Cuatro.

Almacén de comestibles—Los señores José A. González y Cia. acaban de abrir al público un gran almacén de comestibles y depósito de los mejores vinos del extranjero como también del país.

Se puede decir que la única bodega verdaderamente valiosa que tiene este Departamento.

